

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 5		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0080 DE 1 DE MARZO DE 2022

Hato Corozal (Casanare),

Señores:
FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL
 NIT. 900958407-0
ELIECER ALBARRACIN RIVERA
 Representante legal
 Dirección: Cra 7 N° 4 - 63
 Correo: fudconsol2016@gmail.com
 Número de teléfono: 3138817211

Ref. **Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-003-2022**

1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-003-2022, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$27.990.000,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

NO. CDP	FECHA	CÓD. PRE.	RUBRO	FUENTE	VALOR
0109	2022-02-22	2-43- ISSC/2.3.2.02.02.009.450102900.2020851250012	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS	\$27.990.000,00

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 5		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0080 DE 1 DE MARZO DE 2022

		SOCIALES Y PERSONALES	DE OBRA PÚBLICA
--	--	-----------------------	-----------------

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNT	V/TOTAL
1	Ración alimentaria compuesta por: proteína (carne-pollo-cerdo-huevos) 200 gr; Cereal (arroz-lentejas-garbanzo-fríjol-etc.) 110 gr; tubérculo (papa-yuca-plátano); bebida (jugo tetra-pack) 330 ml; Empaque icopor; juego de cubiertos plásticos; servilletas	UND	1866	\$15.000	\$27.990.000
SUB-TOTAL					\$25.916.667
IVA					\$2.073.333
TOTAL					\$27.990.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR:

Suministro de raciones alimentarias dirigidas a la Policía y el Ejército Nacional, las cuales se componen de: por (leguminosas secas, proteínas, verduras, carbohidratos, frutas y harinas. Los principales nutrientes que necesita el organismo están compuestos por:

- Carbohidratos: Se encuentran en la fruta, leche, pan, pastas, papa y granos. Una dieta no es correcta si se prescinde de los carbohidratos.
- Proteínas: Las de origen animal, se obtienen de la leche, carne, pollo, huevo, queso y yogurt. Las de origen vegetal se encuentran en leguminosas y semillas, como la soja.
- Grasas: Las encontramos en aceites vegetales como el aceite de oliva, girasol, maíz y soja; también se pueden encontrar las nueces. Cacahuates, aguacates, mantequilla o mayonesa. estado para el consumo humano. La alimentación que se va a entregar deberá contener la siguiente dieta:
- Completa: cada comida principal del día (desayuno, almuerzo y cena), deberá por lo menos contener Tres (03) grupos de alimentos, como los productos de origen animal. Cereales, fruta, verduras, lácteos, y demás alimentos necesarios para suplir una dieta balanceada que requiere el organismo.
- Variada: Ningún tipo de alimentos brinda por si solo todos los nutrientes que necesita el organismo, por lo tanto, se debe seleccionar distintos tipos para asegurar un aporte adecuado de nutrientes; la combinación debe ser entre texturas, olores y presentaciones para hacer más atractiva la alimentación.
- Suficiente: es importante no comer de más o de menos, la cantidad de las porciones varía con la edad, actividad física, estatura sexo.
- Equilibrada: componen la dieta con alimentos que aporten las dosis adecuadas de carbohidratos proteínas y grasas mantendrá el balance.
- Inocua: se deben tomar medidas de salud, como lo es el lavado de las manos, desinfección de frutas y verduras, fechar la caducidad de los productos que se compran y mantener los alimentos refrigerados a la temperatura adecuada.

2

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 5		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0080 DE 1 DE MARZO DE 2022

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el suministro de las raciones alimentarias mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 4 de 5		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0080 DE 1 DE MARZO DE 2022

compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **FUNDACION DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL**, NIT. 800012638-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 5		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-003-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0080 DE 1 DE MARZO DE 2022

Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	<input checked="" type="checkbox"/>
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	<input checked="" type="checkbox"/>

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON** secretaria general y de gobierno o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

5

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,


DARIO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Revisó: 
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica